

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 378 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2021”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, 328 de 29 de diciembre de 2020 y Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020 y Decreto 192 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto No. 328 de 29 de diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones", el cual aprueba para la vigencia 2021 el presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$3.408.905.174.000 y se encuentra con un presupuesto actual de \$3.508.905.174.000.

Que la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C.- Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del Proyecto de Inversión **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá" da cumplimiento al propósito del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024 y en coherencia con el objetivo que se constituye en la vía de acceso por la que se busca garantizar el derecho a la salud de la población Bogotana, a

través de la afiliación a los regímenes contributivo y subsidiado y la atención de la población sin capacidad de pago a cargo del Ente Territorial, mediante la red adscrita y complementaria, en el marco del modelo de salud, así como también el rubro **13332** Transferencias de inversión - Colciencias.

Que una vez revisada y analizada la Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud con corte a 31 de octubre del 2021 y realizado el análisis del comportamiento del recaudo de enero - octubre de la vigencia, se evidencia un crecimiento en algunas rentas cedidas que superan el valor presupuestado, por lo que se hace necesario sustituir recursos, con el fin de ajustar el cupo presupuestal, distribuyendo conforme a la ley, correspondiéndole el 7% al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, respaldado por los Acuerdos 368 del 30 de agosto del 2021 y 373 de octubre 2 del 2021.

De esta manera, se requiere disminuir las apropiaciones del Proyecto de Inversión **7822** “*Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá*” el valor de **\$350.000.000** del tipo de gasto **09** Transferencias Corrientes, componente de gasto **07** Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral, concepto de gasto **0006 Reconocimiento y pago por el aseguramiento y demás prestaciones**, de la fuente de financiación 3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA 03 Recursos Administrados 20- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA (Lotería de Bogotá - Colciencias 7%), por valor de **\$189.000.000** y, 20 - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA (Apuestas Permanentes- Colciencias 7%) por valor de **\$161.000.000** para ser incorporadas al rubro **13332** Transferencias de inversión Nacional- Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud, con el fin de dar cumplimiento al 7% que manda la Ley 643/2001.

Que la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio No. 2-2021-106703 del 24/11/2021.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio No. 2021EE27130201 del 3-12-2021.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud de la vigencia fiscal 2021 en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
13301	DIRECTA	350.000.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	350.000.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	350.000.000
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	350.000.000
133011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	350.000.000

CREDITOS

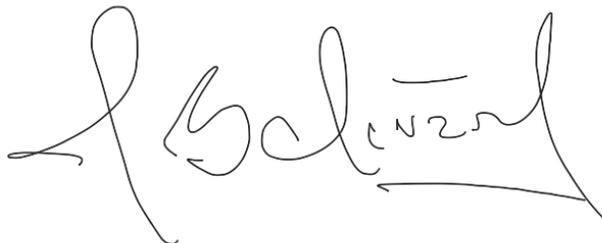
PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CREDITO
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	350.000.000
1330203	NACIONAL	350.000.000
133020301	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	350.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ROBERTO ACOSTA
Presidente Junta Directiva.
Fondo Financiero Distrital de Salud.

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud